

**SESIÓN PÚBLICA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES NUMERARIOS
PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

15 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas del día quince de enero del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Sesión Pública de los Consejeros Electorales Numerarios para la designación del Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----

HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO PRESIDENTE;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, y
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la designación del Consejero Presidente del Consejo General Electoral y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia.-----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, pasó lista de asistencia; e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales Numerarios. ----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, existe quórum legal para celebrar la Sesión Pública de los Consejeros Electorales, para la designación del Consejero Presidente del Consejo General

Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión Pública en los siguientes términos:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Designación de Consejero Electoral Numerario, al cargo de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Procedimiento Reglamentario. 3.2 Toma de protesta de ley. -----
- 4.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe algún comentario u observación que hacer.-----

Al no haber comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente en funciones del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales Numerarios, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en aquellos que estén a favor; e informó que existían siete votos a favor.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión Pública de los Consejeros Electorales, del Consejo General Electoral.-----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

- 3.- Designación de Consejero Electoral Numerario, al cargo de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Procedimiento Reglamentario. 3.2 Toma de protesta de ley. -----

A petición del Consejero Presidente, el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a informar lo siguiente: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, la designación del Consejero Presidente del Consejo General Electoral de esta institución se designará mediante la votación de las dos terceras partes de los Consejeros Electorales Numerarios en votación secreta, y para ello tengo en mis manos cuatro sobres, porque es hasta una tercera ronda para el caso de que no se reúnan esas dos terceras partes que serán por lo menos cinco de los siete Consejeros Electorales y en el caso de una tercera ronda y que no se obtenga dicha votación, entonces de acuerdo al mismo precepto legal, la designación se hará por mayoría simple de los Consejeros Electorales, es decir un mínimo de cuatro votos.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** señaló: Si no existe alguna duda del procedimiento, le pido al Secretario Fedatario le entregue a cada Consejero Electoral la cédula para que emita su voto, para luego dar a conocer de viva voz el sentido de cada voto. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** precisó: En estas cédulas están enlistados los nombres de los siete Consejeros Electorales, voy a entregar en este momento una cédula a cada uno, para que marque al Consejero Electoral y de esa manera estén expresando su voto. En este momento el Secretario Fedatario hizo entrega a cada uno de los Consejeros Electorales la cédula de votación, y después de unos instantes procedió a recoger las mismas, dando el siguiente resultado: Un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz.

de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz, un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz y un voto para Enrique Carlos Blancas de la Cruz; el Secretario Fedatario informó que existían siete votos para el Ciudadano Enrique Carlos Blancas de la Cruz. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** manifestó: De acuerdo con los resultados que nos dio a conocer el Secretario Fedatario, existe la siguiente votación siete votos a favor, en consecuencia el resultado de la votación es para el Consejero Presidente de este Segundo Consejo General Electoral, es el Consejero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, a quien le solicito pase al frente para tomarle la protesta de ley. -----

Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** manifestó: Enrique Carlos Blancas de la Cruz, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Consejero Presidente del Consejo General Electoral que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que el Ciudadano **ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ** respondió: ¡Sí protesto! -----

De nuevo el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, señor Presidente le solicito que pase a tomar su lugar, gracias. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, le solicitó al Secretario Fedatario diera a conocer el siguiente punto.-----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **doce horas con quince minutos** del día quince de enero del año dos mil diez, se declara clausurada esta Sesión Pública de los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral.-----

El presente instrumento consta de **tres fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e -----

**C. HUMBERTO
HERNÁNDEZ SOTO**
CONSEJERO PRESIDENTE EN
FUNCIONES

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO